



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00810643- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino a la Central Hidroeléctrica Cerro Pelado - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 7 de octubre de 2022 a las 8.00 h, regreso el 7 de octubre de 2022 a las 21.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades: Toyota Coaster

DMG918; Mercedes Benz Sprinter LCY483; Volkswagen AD336PX y AD336PY, a cargo de los Señores: José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651; Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117; Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278; y Lucas Germán HERNANDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Novecientos Doce C/09/100 (\$ 83.912,09) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los Señores Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117 y Lucas Germán HERNANDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895, el importe de Pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Uno C/21/100 (\$ 4.231,21) a c/u correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos C/43/100 (\$ 8.462,43) por día; al Señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651, el importe de Pesos Seis Mil Noventa y Dos C/98/100 (\$ 6.092,98) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Doce Mil Ciento Ochenta y Cinco C/96/100 (\$ 12.185,96) por día; y al Señor Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278, el importe de Pesos Seis Mil Trescientos Setenta y Seis C/69/100 (\$ 6.376,69) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Tres C/39/100 (\$ 12.753,39) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb